

Guayaquil, Marzo 18 de 2016

Señores Accionistas
ADIGIO SA
Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía Inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y económica del año 2015 me cumple informar:

1.- La gestión administrativa llevada por los administradores han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y por la Superintendencia de Compañías.

2.- La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias o que evidencie la falta de colaboración dentro de la Compañía.

3.- He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Aportaciones Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones de dicha materia.

4.- De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los Estados de Caja, el Balance General, El Estado de Pérdidas y Ganancias y demás correspondientes al ejercicio económico del 2015 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable completa.

Al 31 de Diciembre del 2015 la Compañía tiene como capital social \$ 4,000.00 presenta activos por US\$ 56,631.26, pasivo US\$ 50,557.74 consecuentemente tiene un patrimonio neto de US\$ 6,073.52

5.- He verificado que durante el ejercicio económico del 2015, la compañía ha efectuado declaraciones de:

Impuesto al Valor Agregado

Retenciones en la Fuente

Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

Anexo Relación de Dependencia (REDEP).

Anexo Accionistas, Miembros Directorio, Administradores (APS)

Impuesto a la Renta Sociedades

6.- En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía Me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

7.- Respecto a las cifras que muestran los Estados Financieros luego de estudio meditado comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2015.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **ADIGIO SA.**

Muy atentamente,



Ing. Com. María Mendoza Tobar
RUC: 1309589297001
Comisario